



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



Acta de Sesión Ordinaria de Corporación N.º 438

Reunidos los miembros de la honorable corporación municipal el día 2 de noviembre del 2021 para celebrar sesión ordinaria de corporación, presidida por el alcalde municipal Libel Ernesto Ramírez Nájera, contando con la asistencia de los regidores en su orden:

Reg.N.-1: Pablo Adrián Miralda

Reg.N.-4: Normalina Martínez

Reg.N.-2: Marvin Genser Ruiz

Reg.N.-5: Rosario Patricia Miralda

Reg.N.-3: José Feliciano Andrade

Reg.N.-6: José Ramón Ramos

La sesión procedió de la siguiente manera:

1. Comprobación del quorum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de correspondencia.
5. La Corporación Municipal Conoció, discutió y aprobó la rendición de cuentas con sus 14 formas acumuladas correspondiente al III trimestre del 2021.
Saldo inicial del periodo **L.2,055,907.55**
Entradas en efectivo en el periodo **L. 13,979,925.43**
Disponibile total en el periodo de **L. 16,035,832.98**
Pagos del periodo de **L. 11,539,195.21**
Saldo al final del ejercicio de **L. 4,496,637.77**
6. La Corporación Municipal Conoció, discutió y aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y de gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2012.
Saldos Inicio del Trimestre de **L. 2,031,518.06**
Ingresos Recibidos en el Trimestre de **L. 13,979,925.43**
total Disponible en el trimestre de **L. 16,011,443.49**
Gastos Ejecutados en el Trimestre de **L. 11,539,195.21**
Saldos al final del trimestre de **L. 4,472,248.28**
7. La Corporación Municipal Conoció, discutió y aprobó el informe de ejecución de la mujer, correspondiente al III trimestre del 2021, con una cantidad de **L. 31,250.00**
8. La contadora Municipal Yaritza Lorely Zuniga da a conocer a los miembros de la Corporación Municipal presentes en plena sesión el **Dictamen** que se recibió el 25 de octubre del año 2021, Emitido por la **Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización** conteniendo las observaciones de la **Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y de Gasto Ejecutado**, correspondiente al **segundo trimestre del año 2021**, al cual se le dará respuesta de subsanación correspondiente para ser enviado a la misma dirección de **Fortalecimiento Municipal**.



Municipalidad de Jano



DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

9. La Contadora Municipal Yaritza Lorely Zuniga informa a los miembros de la corporación municipal presentes, la **observación N. 1** realizada a los egresos de la **Rendición de Cuentas Acumulada correspondiente al segundo trimestre 2021**, en donde se nos solicita justificar porque el incumplimiento de inversión al artículo **194 de las DGPR**. Detallándolo de la siguiente manera, **1.1.1 Mujer 33%, 1.1.2 Todos por la Paz 65%**. R// De acuerdo con estas observaciones ejecutamos en sector mujer solo 33% , y en Todos por la paz 65%, la falta de ejecución se dio debido a pagos pendientes de realizar de los demás sectores que están presupuestados, y también debido a tener que realizar proyectos de infraestructura red-vial siendo estos necesarios de ejecutar a corto plazo por los cambios climáticos, los ajustes a los porcentajes en los sectores dejados de invertir se verán reflejados en la información financiera presentada en los siguientes trimestres 2021.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar **el compromiso de dar cumplimiento al artículo 194 de las DGPR** , indicando que este ímpase no se volverá a repetir en los siguientes trimestres.

10. La contadora Municipal Yaritza Lorely Zuniga informa a los miembros de la corporación municipal presentes, la **observación N. 2.2** realizada al Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y de Gasto Ejecutado correspondiente al segundo trimestre del año 2021., en donde se nos solicita justificar porque el incumplimiento al artículo 194 y 196 de las DGPR, Reformado mediante Decreto 18-2021 , establece la ejecución desde 5% hasta un 20% para la emergencia COVID-19 en donde se reporta una ejecución en la columna de COVID 19 de un 49% equivalente a Lps. 141,347.50. Explicando que la poca ejecución se debe a que los gastos incurridos con respecto a la emergencia son de acorde a la demanda que la epidemia ha tenido en el municipio y que hasta en el mes de agosto de este año se autorizó por parte de la Secretaria de Gobernación y Justicia trasladar fondos de un 5% hasta un 20% para la emergencia covid-19. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar la respuesta a la observación 2.2 indicando que se comprometen a dar cumplimiento según la demanda de la emergencia en el municipio y de acuerdo a los ingresos de transferencia ordinaria recibida.

11. Cierre de la sesión: no habiendo más que tratar El Alcalde Municipal dio por terminada la sesión.

Rosa Beronica

Rosa Beronica

Secretaria Municipal





Municipalidad de Jano



DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

Acta de Sesión ordinaria de Corporación N.º 439

Reunidos los miembros de la honorable corporación municipal el día 30 de noviembre del 2021 para celebrar sesión ordinaria de corporación, presidida por el alcalde municipal Libel Ernesto Ramírez Nájera, contando con la asistencia de los regidores en su orden:

Reg.N.-1: Pablo Adrián Miralda

Reg.N.-4: Normalina Martínez

Reg.N.-2: Marvin Genser Ruiz

Reg.N.-5: Rosario Patricia Miralda

Reg.N.-3: José Feliciano Andrade

Reg.N.-6: José Ramón Ramos

La sesión procedió de la siguiente manera:

1. Comprobación del quorum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de correspondencia.
5. La corporación Municipal conoció, discutió y aprobó el plan de arbitrio municipal correspondiente al año 2022.
6. **CONSIDERANDO:** Que mediante elecciones realizadas el 28 de noviembre del presente año, se eligieron nuevas autoridades representativas del gobierno municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima administración municipal.

CONSIDERANDO: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el periodo de Transición y Traspaso de Gobiernos Municipales.

CONSIDERANDO: Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones, brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio.

POR TANTO, en uso de las facultades de que esta investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de municipalidades vigente.

ACUERDAN:



Municipalidad de Jano



DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

PRIMERO: Declarar al periodo comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2022, como periodo de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales.

SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para conformar una Comisión Conjunta Transición y Traspaso, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representantes debidamente acreditados por el Alcalde (sa) electo (a), representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal.

TERCERO: Instruir al auditor (a) Interno (a) de esta municipalidad, para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario contable.

CUARTO: Instruir al Alcalde Municipal para que coordine la verificación física de los bienes muebles, con la participación del Alcalde electo representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la secretaria municipal.

QUINTO: Hacer del conocimiento publico el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación.

COMUNIQUESE.

7. Cierre de la sesión: no habiendo más que tratar El Alcalde Municipal dio por terminada la sesión.

Rosa Berónica Guzmán
Rosa Berónica Guzmán
Secretaria Municipal

